

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero
Programa Desarrollo Ganadero (01)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		17.146.875
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.890.366
09		APORTE FISCAL		14.256.489
	01	Libre		14.256.489
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		17.146.875
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.782.115
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.221.790
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		80.860
	07	A Organismos Internacionales		80.860
	005	Comité Veterinario Permanente del Cono Sur	04	13.986
	006	Organización Mundial de Sanidad Animal		66.874
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		62.100
	07	Programas Informáticos		62.100
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Trimestralmente el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado sobre iniciativas respecto al cuidado y desarrollo del sector apícola.

02 Incluye:

- | | |
|---|-----------|
| a) Dotación máxima de personal | 416 |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 202.655 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 516.891 |
| - En el Exterior, en Miles de \$ | 5.185 |
| d) Personal Código del Trabajo | |
| - N° de personas | 58 |
| - Miles de \$ | 1.071.323 |
| e) Personal estacional de apoyo, a honorarios, actividades pecuarias y trazabilidad | |
| - N° de personas | 82 |
| - Miles de \$ | 819.584 |
| f) Para cumplimiento Resolución N°7, de 1997, del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones | |
| - Miles de \$ | 38.172 |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero
Programa Desarrollo Ganadero (01)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	05

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$

24.466

04 Deberá enviarse un informe trimestral a las Comisiones de Agricultura de ambas
Cámaras, respecto de los avances que se registren en el Comité Veterinario
Permanente.